

Proyecto N° 10.386/09: Especialización en Estudios Culturales de Prácticas e Identidades en Contextos de Globalización, Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Ciencias Humanas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 28 de Junio de 2010 durante su Sesión N° 312.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Especialización en Estudios Culturales de Prácticas e Identidades en Contextos de Globalización, Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Ciencias Humanas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 532/02, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/2010, la Ordenanza N° 049 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

D) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Especialización en Estudios Culturales de Prácticas e Identidades en Contextos de Globalización, de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), Facultad de Ciencias Humanas (FCH), a dictarse en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter a término; su plan de estudios es estructurado.

La denominación original de este proyecto de carrera (Especialización en Estudios Culturales) fue modificada mediante Resolución N° 215/09 del Consejo Superior (CS) de la Institución La denominación actual del posgrado es Especialización en Estudios Culturales de Prácticas e Identidades en Contextos de Globalización

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Profesorado y Licenciatura en Filosofía, con títulos oficialmente reconocidos por Resolución Ministerial (R.M.) N° 0144/02 y R.M. N° 0246/04 respectivamente; Profesorado y Licenciatura en Educación Física, con títulos oficialmente reconocidos por R.M. N° 0298/00 y R.M. N° 0103/00 respectivamente; Profesorado y Licenciatura en Geografía, con títulos oficialmente reconocidos por R.M. N° 0809/03 y R.M. N° 0810/03 respectivamente; Profesorado y Licenciatura en Historia, con títulos oficialmente reconocidos por R.M. N° 1214/05 y R.M. N° 1007/03 respectivamente; Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, reconocida

oficialmente mediante resolución del Consejo Superior de la Universidad convalidada por la autoridad de aplicación, conforme a la normativa vigente; Licenciatura en Ciencias Políticas, con título oficialmente reconocido por R.M. N° 0248/04; Abogacía, con título oficialmente reconocido por R.M. N° 0210/03; Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, con títulos oficialmente reconocidos por R.M. N° 0577/00 y R.M. N° 0811/03 respectivamente; Licenciatura en Psicopedagogía, con título oficialmente reconocido por R.M. N° 0386/00; Licenciatura en Enfermería, con título oficialmente reconocido por R.M. N° 0839/91; Profesorado de Inglés, con título oficialmente reconocido por R.M. N° 2036/84; Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, con título oficialmente reconocido por R.M. N° 0390/03; Comunicación Social, con título oficialmente reconocido por R.M. 1656/97; Profesorado y Licenciatura en Lengua y Literatura, con títulos oficialmente reconocidos por R.M. N° 0065/03 y R.M. N° 0064/03 respectivamente; Enfermería, con título oficialmente reconocido por R.M. 0787/05; Profesorado en Francés, con título oficialmente reconocido por R.M. N° 2036/84; Licenciatura en Educación Inicial, con título oficialmente reconocido por R.M. N° 0249/06; y Licenciatura en Inglés y Profesorado en Educación Inicial, cuyos títulos no están oficialmente reconocidos.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Maestría en Ciencias Sociales, acreditada en calidad de proyecto de carrera por Res. CONEAU N° 616/03; Maestrías en Inglés con Orientación en Lingüística Aplicada y en Literatura Angloamericana; acreditadas con categoría C mediante Resoluciones CONEAU N° 274/07 y N° 275/07 respectivamente; Especialización en Prácticas Redaccionales, acreditada con categoría C por Res. CONEAU N° 268/07; Maestría en Educación y Universidad, acreditada con categoría C por Res. CONEAU 445/07.

Se presenta la siguiente normativa: Res N° 134/2008 del Consejo Directivo (CD) de la Facultad, mediante la cual se crea la carrera, se aprueba el plan de estudios; y la Res. N° 140/08 del Consejo Superior (CS) de la Universidad, que ratifica la anterior Res y designa a la Directora, a la Coordinadora Académica y a la Junta Académica; Res. CS N° 082, mediante la cual se aprueba el Régimen general de alumnos de carreras de posgrado de la Universidad, el cual se incluye como anexo; Res. CS N° 215/09 (presentada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación), mediante la cual se modifica el plan de estudios.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador Adjunto y una Junta Académica. Se informa que las funciones serán iguales para las tres autoridades, y están determinadas por la Res. N° 244/06 del CS. Entre ellas, se encuentran: asesorar al Consejo Directivo de la Facultad en la toma de decisiones del posgrado; coordinar el dictado de los cursos y las actividades académicas del posgrado; asesorar a los alumnos sobre el desarrollo curricular del posgrado; dictaminar acerca del reconocimiento de los créditos que les pudiera corresponder a cursos y seminarios realizados por el alumno de posgrado extracurricularmente; evaluar los antecedentes académicos y científicos de los docentes propuestos para desarrollar la carrera correspondiente; evaluar académicamente las actividades desarrolladas y a desarrollar; y dictaminar acerca de la admisión de candidatos a un posgrado. Se observan inconsistencias en la denominación de las autoridades en los siguientes documentos: en el punto 2.3 de la solicitud de acreditación se hace referencia a un Director, un Coordinador Adjunto y una Junta Académica; en la Res. N° 140 CS, a un Director, una Coordinadora Académica y una Junta Académica; y, finalmente, en la Res. N° 244/06 CS, a un Coordinador, un Coordinador Adjunto y una Junta Académica.

La Directora designada tiene títulos de Profesora Superior de Francés (Universidad Nacional de Río Cuarto), Magister en Educación (Universidad Federal de Santa María, Brasil) y Doctora en Educación (Universidad Federal de Rio Grande do Sul, Brasil). Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos finales de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación, tanto como participante como directora; tiene adscripción al Programa de Incentivos con Categoría 2. Ha desarrollado experiencia profesional en una institución educativa no universitaria. Su producción científica comprende la publicación de 10 artículos en revistas con arbitraje y 3 sin arbitraje, 5 capítulos de libros y 2 libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis y en comités editoriales.

La Coordinadora Académica designada tiene títulos de Profesora en Inglés y Profesora Superior de Inglés (ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional de Río Cuarto) y de Magister of Arts in English - Concentration Literature (Southern Illinois University at Carbondale, Estados Unidos). Informa experiencia en gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. No informa haber dirigido tesis ni trabajos finales de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como investigadora; tiene adscripción al Programa

de Incentivos con Categoría 3. No informa experiencia profesional en ámbitos no académicos. Su producción científica comprende la publicación de 6 artículos en revistas con arbitraje y un capítulo de libro. Ha participado en jurados de concursos y de tesis, como también en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2008, por Resolución N° 140 CS, y modificado por Res. CS N° 215/09. La duración prevista para la carrera es de 17 meses, con un total de 360 horas obligatorias (240 horas teóricas y 120 prácticas).

Las actividades prácticas que deberán desarrollar los alumnos consisten en análisis de casos, exposición grupal o individual de temas, lectura guiada y redacción de textos científicos. Para el trabajo final, los alumnos deberán observar una práctica cultural y luego redactar un informe crítico sobre la misma, el cual deberá incluir una propuesta de modificación optimizadora, debidamente justificada en un marco teórico. No está previsto el desarrollo de prácticas profesionales o pasantías fuera del ámbito institucional.

Según se informa en la respuesta al informe de evaluación, la Res. CS 082/07 establece que para el ingreso a la Especialización se exigirá que los aspirantes posean título de grado correspondiente a carrera de 4 o más años de duración, otorgado por universidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas. Además, la Res. CS N° 215/09 (presentada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación) establece que los postulantes con títulos ajenos al área de las Humanidades y Ciencias Sociales deberán cumplir al menos con uno de los siguientes requisitos de Pre-inscripción: participación en proyectos de intervención socio-comunitaria, durante un lapso mínimo 2 años; participación en organizaciones no-gubernamentales y/o gubernamentales orientadas a problemáticas de carácter social, durante un lapso mínimo 2 años; participación en Proyectos de Innovación e Investigación para mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PPIMEG), Programas y Proyectos de Investigación (PPI), Ideas y Proyectos (IP), que aborden temáticas afines a la Especialización; acreditación de un mínimo de 80 horas de cursos de posgrado aprobados y referidos a disciplinas de Ciencias Humanas y Ciencias Sociales. Asimismo será necesario que el aspirante acredite dominio de un idioma extranjero.

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo final integrador. El plazo previsto para la aprobación de esta evaluación es de 6 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.

No está previsto el otorgamiento de becas.

El cuerpo académico está formado por 12 integrantes, 10 estables y 2 invitados. De los estables, 4 poseen título máximo de doctor, 4 título de magister, 1 título de especialista y 1 título de grado. Los 2 docentes invitados poseen título de magister. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Filosofía, Lingüística, Literatura, Historia, Antropología, Ciencias Humanas, Lenguas Extranjeras, Ciencias del Lenguaje y Ciencias de las Artes y de las Letras. En los últimos cinco años 6 han dirigido tesis de posgrado, 12 cuentan con producción científica y 12 han participado en proyectos de investigación. Doce tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Tres han desarrollado experiencia en el ámbito no académico (instituciones educativas no universitarias públicas y privadas).

La biblioteca dispone de 4000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado; se informan las 10 suscripciones principales a revistas especializadas en la temática en cuestión. No se consigna el acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

Se contará con recursos informáticos, distribuidos en tres gabinetes y consistentes en 10 PCs, retroproyectors y proyectores de diapositivas, disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 7 actividades de investigación (una de ellas vigente al momento de la presentación, en la cual participan docentes), y 3 de transferencia (2 de ellas vigentes al momento de la participación), desarrolladas en el ámbito de la carrera.

II) Análisis global del proyecto

En la evaluación original del proyecto se observó que: la trayectoria de unidad académica en el desarrollo de carreras y de líneas de investigación vinculadas con el objeto de estudio propuesto es adecuada; la normativa presentada es suficiente y pertinente para regular el desarrollo de las actividades programadas; el cuerpo académico es idóneo y los recursos materiales disponibles son suficientes; tanto los mecanismos previstos para la orientación y seguimiento de los alumnos como los previstos para la supervisión del desempeño docente son adecuados.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Presenta la Res. CS N° 215/09, que modifica satisfactoriamente el plan de estudios, eliminado uno de los talleres y aumentado tanto la carga horaria total como la parcial de 2 de las asignaturas; presenta programas completos de las nuevas actividades curriculares, los que sumados a los anteriores, permiten comprobar que los contenidos y bibliografía propuestos resultan adecuados para la formación de especialistas; amplía la información correspondiente a los requisitos de admisión, los que resultan pertinentes y suficientes. Por último, aprueba para el posgrado una nueva denominación.

Sería conveniente, no obstante, que la normativa estableciese para la Directora y la Coordinadora responsabilidades y funciones diferenciadas de las de la Junta Académica, dada la calidad de la última de órgano de asesoramiento y/o supervisión del desarrollo del posgrado. Asimismo, convendría que se subsanasen en la normativa las inconsistencias observadas respecto de la denominación de las distintas instancias de gobierno del posgrado. Finalmente, se recomienda que se otorguen becas para este posgrado.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Estudios Culturales de Prácticas e Identidades en Contextos de Globalización, Universidad Nacional de Río Cuarto, Facultad de Ciencias Humanas, a dictarse en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se establezcan en la normativa funciones y responsabilidades de la Junta Académica diferenciadas de las de la Directora y la Coordinadora del posgrado.
- Se otorguen becas para este posgrado.